

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE UNA VACANTE DEL PUESTO DE ENFERMERO/A PROFESIONAL CON PERFIL EN CUIDADOS PROGRESIVOS PARA NOCHE POR MEDIA. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”.

Artículo 1º. - Especificaciones del puesto. Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Enfermero/a Profesional con perfil en Cuidados Progresivos
Vacantes	1 (Uno)
Dependencias	Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	Noche por Media de 21:00 a 07:00 hs
Tipo de Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación Colectiva N° 31/23, se efectúa en el tramo inicial, grado 3 de la categoría “EP” o “LE” , según corresponda.

Estabilidad en la Planta Permanente	<p>Ley N° 471 y modificatorias.</p> <p>Artículo 51.- <i>Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i></p>
--	---

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020-MHGC/14 y modificatorias)	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar funciones establecidas en la Ley N° 298, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. • Realizar funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo/la habilite el título que acredita.
--	--

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente) Enfermero/a Profesional
Experiencia Laboral	Se valorará contar con certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable) .
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en Hospitales y Sanatorios y/u otros efectores de salud. Con certificados comprobables (Excluyente) . Se valorará la presentación de certificados laborales comprobable (Deseable) .

Otros requisitos	<p>Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente). No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o Nacional. Licenciado en Enfermería (No excluyente)</p>
-------------------------	---

PERFIL DEL ENFERMERO PARA DESEMPEÑARSE EN CUIDADOS PROGRESIVOS

- Poseer habilidades, conocimientos y competencias para brindar atención de calidad.
- Poseer habilidades técnicas para realizar colocación de catéteres, toma de muestras de sangre, administración de medicamentos.
- Poseer capacidad para construir una relación de confianza con los pacientes y su entorno, comunicación afectiva.
- Pensamiento crítico para la toma de decisiones precisas en situaciones de emergencia.
- Mantener una comunicación fluida con el equipo interdisciplinario, familia y pacientes.
- Ser receptivo y tener buena predisposición para trabajar en equipo.
- Conocer estrategias y medidas preventivas para afrontar situaciones de violencia.
- Tener conocimiento de los efectos de los fármacos y los efectos secundarios.

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Ley N^a 153, texto consolidado por Ley N^º 6.347 (Básica de Salud)
- Ley N^a 298, texto consolidado por Ley N^º 6.347 (Ejercicio de la Enfermería)
- Ley N^º 27499 (Micaela)
- Ley N^º 26743 (Igualdad de Género)
- Ley N^º 26485 (de Protección Integral a las Mujeres)
- Ley N^º 27709 (Lucio)



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Perfil Puesto de Enfermería

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.